



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, martes 17 de abril de 2007

número 31

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 880/2007	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Villarreal García	(2ª Pub)	2
Exp. 711/2007	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Valdés Medina	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Humberto Castañeda Guerra	(2ª Pub)	3
Exp. 895/2005	Ordinario Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(1ª Pub)	3
Exp. 802/2003	Ejecutivo Mercantil	Funerales Martínez de Saltillo, S. A de C. V.	(1ª Pub)	3
Exp. 2041/2003	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	4
Exp. 1378/2006	Ordinario Civil	Bacilio Tavitas Luna	(1ª Pub)	4
Exp. 989/2006	Divorcio Necesario	Laura García Cortés	(1ª Pub)	4
Exp. 494/2006	Divorcio Necesario	Eduardo Alamilla Esquivel	(1ª Pub)	5
Exp. 1225/2003	Ejecutivo Mercantil	José Luis Alvarado García	(1ª Pub)	5
Exp. 53/2006	Divorcio Necesario	Karla Gabriela Pérez González	(1ª Pub)	6
Exp. 296/2002	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	6
Exp. 87/2003	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	6
Exp. 1649/2005	Ejecutivo Mercantil	Gonzalo Valdés López	(1ª Pub)	7
Exp. 103/2007	Divorcio Necesario	Héctor Jesús Perales Jiménez	(1ª Pub)	7
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Gregorio Vázquez de la Fuente	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Información Testimonial	Ambrosia Aldaco Torres	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	María Elena Betancourt Malacara	(1ª Pub)	8
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	Marco Antonio Cárdenas Valdés	(1ª Pub)	9
Exp. 643/2006	Ejecutivo Mercantil	General de Refacciones de Coahuila, S. A.	(1ª Pub)	9
Exp. 1008/2007	Sucesorio Intestamentario	Felipa Cantú Guerra	(1ª Pub)	9
Exp. 4/2007	Juicio Sucesorio	María Elena Galván Granada	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	María de Jesús Cárdenas Siller	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Sofía Garza Zertuche	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Isidoro Ventura Garza	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Testamentario Extrajudicial	Felicidad Vadez Elizondo	(1ª Pub)	11

Exp. 236/2007	Rectificación de Acta	Jorge Luis Fernández Meléndez	(1ª Pub)	11
Exp. 225/2007	Rectificación de Acta	Norma Linda de la Cruz Chávez	(1ª Pub)	11
Exp. 41/2006	Divorcio Necesario	Rebeca Isabel Cruz Esquivel	(1ª Pub)	12
Exp. 175/2004	Ordinario Mercantil	J. Ramiro Dávila E León	(1ª Pub)	12
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 1213/2006	Sucesorio Intestamentario	Mónico Hernández Hernández	(2ª Pub)	13
Exp. 407/2007	Sucesorio Intestamentario	Rosa Margarita Tobías Ramírez	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Villa Castillo	(2ª Pub)	13
Exp. 137/2007	Divorcio Necesario	Esteban Ibarra Guerrero	(1ª Pub)	14
Exp. 1123/2005	No Contencioso	Roberto Garza Vázquez	(1ª Pub)	14
Aviso de Fusión	Asamblea General Extraordinaria	Operadora Merco, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	15
Aviso de Fusión	Asamblea General Extraordinaria	Negoclas, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	16
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 144/2007	Sucesorio Testamentario	Hilda Wislar Alvarado	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lino Cruz Ramírez	(2ª Pub)	16
Exp. 140/2007	Declarativo de Propiedad	Rogelio Pérez Loredo	(2ª Pub)	17
Exp. 72/2007	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Ortegón Guajardo	(1ª Pub)	17
Exp. 091/2007	Sucesorio Testamentario	Feliciana Meyer Cazares	(1ª Pub)	17
Exp. 138/2007	Sucesorio Intestamentario	Josefa Rodríguez de León	(1ª Pub)	17
Exp. 108/2007	Sucesorio Intestamentario	Patricia Morales Galván	(1ª Pub)	18
Exp. 141/2001	Ordinario Civil	Héctor Rogelio Reséndiz Martínez	(1ª Pub)	18
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 91/2007	Sucesorio Intestamentario	Ambrosio Hernández García	(2ª Pub)	19
Exp. 20/005	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Treviño Galindo	(1ª Pub)	19
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 228/2007	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Jara Aragón	(2ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Adrián Delgado Morales	(2ª Pub)	20
Exp. 1211/2005	Especial Hipotecario	Rodolfo Montenegro Martínez	(2ª Pub)	20
Exp. 1088/2003	Ejecutivo Mercantil	Beatriz Eugenia Cuellar Hernández	(1ª Pub)	20
Exp. 37/2006	Ejecutivo Mercantil	Guillermo Espinoza Rivera	(1ª Pub)	21
Exp. 121/2007	Ordinario Civil	Enrique Mourey López	(1ª Pub)	21
Exp. 673/2006	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	21
Exp. 259/2005	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	22
Exp. 829/2003	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	22
Exp. 118/2007	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Escobedo Villalpando	(1ª Pub)	22
Exp. 046/97	Nulidad de Asamblea	Ernesto Compeán Ruiz	(1ª Pub)	22
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 170/2007	Sucesorio Testamentario	Gloria Ivonne Carrillo Villegas	(2ª Pub)	23
Exp. 168/2007	Sucesorio Testamentario	Feliciano Herrera Reyes	(2ª Pub)	23
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 493/2006	Rectificación de Acta	Valentín Ramírez Flores	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **880/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO VILLARREAL GARCIA Y CONCEPCIÓN MELLADO VEGA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, por ministerio de ley, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 15 de Marzo de 2007

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

27 MAR Y 17 ABR

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente 711/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL VALDÉS MEDINA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DIEZ HORAS del día MARTES VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 15 de Marzo de 2007

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.

(RÚBRICA)

27 MAR Y 17 ABR



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66.- RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha del nueve (9) de Febrero del año 2007 dos mil siete, los C.C. HUMBERTO CASTAÑEDA GUERRA en su carácter de cónyuge supérstite y DOLORES MARGARITA, ROSARIO, HUMBERTO ENRIQUE de apellidos CASTAÑEDA SUAREZ, iniciaron Ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Sra. MA. MARGARITA ALICIA SUAREZ RODARTE. Quien falleció el cinco (5) de Octubre del año dos mil cinco (2005).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora MA. MARGARITA ALICIA SUAREZ RODARTE, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 5 de Marzo del 2007

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

27 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente No. 895/2005, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de JOSÉ ANTONIO PINEDA MEDINA SANDRA LUZ VALDÉS MONJARÁS DE PINEDA, el C. Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, como lo solicita el Licenciado LUIS CORTÉS GARCÍA, con el carácter reconocido y como se desprende de los oficios girados que no fue posible localizar el domicilio actual de los codemandados JOSÉ ANTONIO PINEDA MEDINA y SANDRA LUZ MONJARAS DE PINEDA; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dichos codemandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 09 DE ABRIL DEL 2007

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 802/2003, promovido por FUNERALES MARTINEZ DE SALTILLO, S.A. DE C.V., en contra de MARIA ANGELICA GARZA LEDEZMA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE PITÁGORAS NÚMERO 394, LOTE 19, MANZANA 05, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, EN ESTA

CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 18; AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 20; AL ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE PITAGORAS Y AL PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 02, CON SUPERFICIE TOTAL DE 108.50 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 89,539, LIBRO 896, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2001, valuada en autos en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -----

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **2041/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de MARTÍN VALDES GARCIA y MARIA ANA CASAS CARDENAS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 130, de la calle Netzahualcóyotl de la colonia Ampliación Azteca, esta ciudad, con una superficie total de 121.50 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 27829, libro 279, sección I, de fecha veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 13.50 metros y colinda con lote número 5; AL SUR en 13.50 metros y colinda con lote 3; AL ORIENTE en 9.00 metros y colinda con lote 13; y AL PONIENTE en 9.00 metros y colinda con calle Netzahualcóyotl; en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 27 de Marzo de 2007.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1378/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BACILIO TAVITAS LUNA, en contra de CARMEN GLORIA ALEJANDRO MARTINEZ, en su carácter de propietaria y heredera de la sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO ALEJANDRO ZERTUCHE, así como el DIRECTOR REGISTRADO DEL REGISTRO PÚBLICO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 221 del Código procesal Civil, ordenó emplazar a CARMEN GLORIA ALEJANDRO MARTÍNEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos, se encuentran a su disposición en el local de este juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 02 de febrero de 2007

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.-
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. LAURA GARCÍA CORTÉS, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO al C. FELIPE MANUEL VELASCO CASTREJÓN, dentro de los autos del expediente **989/2006**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado FELIPE MANUEL VELASCO CASTREJÓN, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este

juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causales de divorcio las previstas en la fracción XIX del artículo 363 del Código Procesal Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 23 de marzo de 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **494/2006**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por EDUARDO ALAMILLA ESQUIVEL, en contra de MARISOL RAMÍREZ NUÑEZ; se dictó una sentencia que en los puntos resolutive dice:-

"SENTENCIA.- Saltillo, Coahuila, a veintiuno de marzo del año dos mil siete. -----
Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: = PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. = SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. = TERCERO.- La parte actora EDUARDO ALAMILLA ESQUIVEL, acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en las causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada MARISOL RAMÍREZ NUÑEZ no compareció a juicio: = CUARTO.- Se decreta el divorcio y por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. EDUARDO ALAMILLA ESQUIVEL y MARISOL RAMÍREZ NUÑEZ, celebrado en fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa, que se encuentra asentado en el Acta número 01100, Libro 4, Tomo 6, levantada por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de Saltillo, Coahuila.= QUINTO.- Los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, sin que proceda establecer limitante alguna. SEXTO.- Por lo que hace a los derechos de patria potestad del menor EDUARDO ALAMILLA RAMÍREZ ambos la conservarán, pero por lo que respecta a la guarda y custodia de dicho menor la tendrá únicamente su padre el señor EDUARDO ALAMILLA ESQUIVEL.- SÉPTIMO.- Con base a las consideraciones contenidas en el considerando Sexto de este fallo, se condena a la C. MARISOL RAMÍREZ NUÑEZ, al pago de una pensión alimenticia definitiva a favor del menor hijo EDUARDO ALAMILLA RAMÍREZ consistente en el 15% (QUINCE PORCIENTO), del total de las percepciones que por cualquier concepto obtenga la demandada.- OCTAVO.- Ejecutoriada que se ésta resolución procédase a girar los oficios respectivos, conforme lo dispone los artículos 213 y 385 del Código Civil de Coahuila.= NOVENO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. = NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, Así con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción V del Código Procesal Civil del Estado, publíquese los puntos resolutive tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe." - RUBRICAS.- -----

Saltillo, Coahuila; a 26 de Marzo del año 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.-

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **1225/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS ALVARADO GARCIA en contra de DARIO VILLARREAL HERNANDEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA sobre el 50% del bien inmueble número 685 de la calle Bolivia en la Colonia Latinoamericana, siendo la fracción del lote 6, de la manzana 3 en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.20 metros con fracción del mismo lote; al sur mide 14.20 con propiedad de la señora María Teresa Cárdenas; al oriente en 7.50 metros con calle Bolivia; y al poniente mide 7.50 metros con lote 7, con superficie 106.50 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 24028, libro 241, sección I, de fecha veinte de marzo de 1995; en la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del 50% de dicha suma de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 11 de Abril de 2007.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **53/2006**, relativo al FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por la KARLA GABRIELA PEREZ GONZALEZ, en contra de la C. RICARDO JAVIER ALVARADO GONZALEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A TREINTA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. KARLA GABRIELA PEREZ GONZALEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. RICARDO JAVIER ALVARADO GONZALEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado GUADALUPE FARIAS CABELLO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa por ministerio de ley con la Secretaria Licenciada MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe." - - - RUBRICA - - -

Saltillo, Coahuila, a 30 de Marzo del 2007

LA C. SECRETARIO

LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO.
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro del expediente número **296/2002**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de SALVADOR DIAZ SALINAS, se señalan las se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION SOBRE EL CONDOMINIO DE LA MANZANA XXII, LOTE 69-B, CASA MARCADA ACTUALMENTE CON EL NUMERO 260 DE LA CALLE HONG KONG DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION OCEANIA BOULEVARES DE ESTA CIUDAD; CON UNA SUPERFICIE DE 43.17 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORPONIENTE MIDE 10.35 METROS Y COLINDA CON CASA No. 68-B; AL NORORIENTE MIDE 4.475 METROS Y COLINDA CON CASA No. 8-B; AL SURORIENTE 2.075 METROS Y COLINDA CON CASA No. 70-B; AL NORORIENTE MIDE 1.65 METROS Y COLINDA CON CASA No. 70-B; AL SURORIENTE 2.75 METROS Y COLINDA CON CASA No. 70-B; AL SURPONIENTE 1.65 METROS Y COLINDA CON CASA No. 70-B; AL AL SURORIENTE 4.40 METROS Y COLINDA CON CASA 70-B, AL SURPONIENTE 1.65 metros y colinda con casa nO. 70-b; AL SURORIENTE 1.025 METROS Y COLINDA CON CASA No. 70-B, AL SURPONIENTE MIDE 2.825 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD COMUN. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 2605, FOJA 165, LIBRO 8-H, SECCION I, FECHA 19 DE MARZO DE 1992, valuado en autos en la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE".....

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **87/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de ANGEL ENRIQUE VAZQUEZ ALAVAREZ y MARIA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ AGUIRRE, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ señaló las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el numero 177 de la calle Loma de las Garzas del Fraccionamiento Lomas de San Javier, de esta ciudad,

inscrita bajo la partida número 46535, libro 466, sección I, de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y siete, y bajo la partida 33793, libro 338, sección II de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros y colinda con limite de fraccionamiento; AL SUR en 7.00 metros y colinda con calle Lomas de las Garzas; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 06; y AL PONIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 08; en la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 22 de Marzo de 2007
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **1649/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados GONZALO VALDÉS LÓPEZ, y/o GENARO RÍOS GONZÁLEZ, en contra de GENARO SÁNCHEZ GAYTÁN y EMMA BERLANGA SAENZ, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: marcado con el número 16, Manzana 14, del Fraccionamiento "Colinas de San Francisco", de esta ciudad, con una superficie de 114.40 (ciento catorce metros cuadrados con cuarenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.15 (siete metros con cuarenta centímetros) y colinda con el Lote 19; al sur mide 7.15 (siete metros con quince centímetros) y colinda con la calle San Francisco Solano; al oriente mide 16.00 (dieciséis metros) y colinda con el Lote 15 y al poniente mide 16.00 (dieciséis metros) y colinda con el Lote 17 e inscrito bajo la Partida número 35951, Libro 360, Sección I, de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y seis, inmueble valuado en la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 09 DE ABRIL DEL AÑO 2007.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **103/2007**, relativo al FAMILIAR ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por la HECTOR JESUS PERALES JIMENEZ, en contra de la C. ANA CECILIA VAZQUEZ BRAVO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

“AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.”

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ en su carácter de ABOGADO PATRONO de la parte Actora HÉCTOR JESÚS PERALES JIMÉNEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. ANA CECILIA VÁZQUEZ BRAVO que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en la disposición legal invocada, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fe.”. - - - RUBRICA - - -

Salttillo, Coahuila, a 07 de Marzo del 2007
 LA C. SECRETARIO
LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. GREGORIO VAZQUEZ DE LA FUENTE.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. GREGORIO VAZQUEZ DE LA FUENTE, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CONGREGACION DE SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 979.64 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte 26.00 metros, colindando con Laura Eglantina Rodríguez Loera, al sur mide 24.50 metros y colinda con Margarita Talamás; al Oriente mide 38.00 metros y limita con calle Othón Figueroa; y al Poniente mide 39.55 metros y colinda con Aileen Michal Cerda García.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 06 de Marzo de 2007 .

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22
 (RÚBRICA) 17 – 27 ABR Y 11 MAY



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. AMBROSIA ALDACO TORRES,- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. AMBROSIA ALDACO TORRES, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA CONGREGACION DE LOS LIRIOS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 1,331.79 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte 46.00 metros, colindando con carretera vecinal de por medio, al sur mide 42.40 metros y colinda con camino de por medio; al Oriente mide 28.00 metros y limita con Teofilo Hernández; y al Poniente mide 33.00 metros y colinda con callejón de por medio. .- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 28 de Febrero de 2007.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22
 (RÚBRICA) 17 – 27 ABR Y 11 MAY



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, , con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. MARIA ELENA BETANCOURT MALACARA.- Se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. MARIA ELENA BETANCOURT MALACARA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS.- con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros, colindando con Filemón Betancourt Malacara, al sur oriente mide 7.00 metros y colinda con calle I. Cepeda; al Oriente mide 20.00 metros y colinda con Carlos Padilla y al Poniente mide 20.00 metros y colinda con Filemón Betancourt Malacara. . - Hago saber lo anterior con fundamento en la

fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 23 de Marzo de 2007.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 22
 (RÚBRICA) 17 – 27 ABR Y 11 MAY



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. MARCO ANTONIO CARDENAS VALDES.- Se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. MARCO ANTONIO CARDENAS VALDES, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO RUSTICO UBICADO AL PONIENTE DE LA LOCALIDAD DE LA BIZNAGA, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 14-06-34.49 HECTAREAS Y las siguientes colindancias: del punto 1 al 3 con arroyo; del punto 3 al 5 con Enrique Cárdenas, del 5 al 6 con camino a parcelas y a la Biznaga, del 6 al 7 con Rogelio López; del 7 al 8 con arroyo; del 8 al 11 con Fernando de la Peña; del 11 al 12 con Isidro Martínez Zendejo; del 12 al 13 con pequeño propietario y del 13 al 1 con arroyo. - Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 23 de Marzo de 2007.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 22
 (RÚBRICA) 17 – 27 ABR Y 11 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, hace constar que dentro del expediente número **643/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENERAL DE RAFACCIONES DE COAHUILA, S.A. DE C.V. en contra de FLETES MAPA, S.A. DE C.V., con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y 221 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado, supletorio al de Comercio, decretó el emplazamiento de FLETES MAPA, S.A. DE C.V. medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que dentro del término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación, habrá de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando las copias de la demanda a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila a 3 de Agosto de 2006

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
 SECRETARIA DEL JUZGADO
 (RÚBRICA) 17-20 Y 24 ABR



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **1008/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA CANTÚ GUERRA y VALENTÍN RIVERA VAZQUEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS del día MIÉRCOLES 9 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 10 de Abril de 2007
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
 (RÚBRICA) 17 ABR Y 4 MAY

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente 4/2007, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de ELENA GRANADA CANDELARIO, denunciado por MARIA ELENA, LUCINA ANGELICA, MARCELA, GERARDO, OTILIO, MARIA DE LOURDES Y OLIVIA TODOS ELLOS DE APELLIDOS GALVAN GRANADA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 10 de Enero de 2007
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 17 ABR Y 4 MAY



LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES
NOTARÍA PUBLICA 21.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

SE NOTIFICA A LOS ACREEDORES Y PERSONAS CON INTERES EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR JESÚS MA. FLORES OYERVIDES, QUE CON FECHA 28 DE MARZO DE 2007, ANTE MI COMPARECIERON LAS SEÑORAS MARIA DE JESÚS CARDENAS SILLER, ESPOSA Y DESIGNADA ALBACEA Y MARIA GUADALUPE, ERCILIA DEL CARMEN Y GRISELDA IVONNE, DE APELLIDOS FLORES CARDENAS, COMO HIJAS A INICIAR Y DENUNCIAR LA SUCESIÓN REFERIDA, SEÑALÁNDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL SIETE PARA LA JUNTA DE HEREDEROS. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD CON INTERVALO DE DIEZ DIAS.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIUNO
JESÚS ACUÑA NARRO 113 DESPACHO 401.- SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 17 ABR Y 4 MAY



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 28 de Marzo del 2007, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de los señores ARNOLDO GARZA MALTOS Y SOFIA ZERTUCHE AGUILAR, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante Ca. SOFIA GARZA ZERTUCHE, quien se ostenta como Hija y Única y Universal Heredera de los causantes y dentro de los cuales ha sido designado Albacea a la Ca. SOFIA GARZA ZERTUCHE, quien tiene su domicilio en 622 Buckalew en la ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos de América y de paso por esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Salttillo, Coahuila a 30 de Marzo del 2007.
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
(RÚBRICA) 17 ABR Y 4 MAY



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 20 de Marzo de 2007, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora ANTONIA DE LA CRUZ ESCAMILLA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados C.C. ISIDORO VENTURA GARZA; FIDEL, ISIDORO Y ARMANDO de apellidos VENTURA DE LA CRUZ, quienes se ostentan como Cónyuge supérstite e hijos respectivamente de la causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea al C. ISIDORO VENTURA DE LA CRUZ, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 812 de la Calle Prolongación Nigromante, de la Colonia Centro de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Salttillo, Coahuila a 09 de Abril del 2007.
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 17 ABR Y 4 MAY



LIC. FRANCISCO DEL BOSQUE DE VALLE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE MARAVILLAS 474 COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA FELICIDAD VADEZ ELIZONDO Y EL SEÑOR MANUEL ENRIQUE VILLAMAR VALDEZ, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DEL SEÑOR CARLOS VILLAMAR ALLISON, QUIEN FALLECIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2005, EXHIBIENDOME PARA TAL EFECTO ACTA DE DEFUNCION Y TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL DE-CUJUS, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA; RECONOCIENDO SU DERECHO DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ASÍ MISMO PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA, EL SEÑOR MANUEL VILLAMAR VALDEZ, QUIEN TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE BRASIL 235, COLONIA VISTAHERMOSA, EN MONTERREY, NUEVO LEON. REALICESE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

SALTILLO COAHUILA A 10 DE MARZO DEL AÑO 2007.

LIC. FRANCISO DEL BOSQUE DE VALLE
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37
 (RÚBRICA) 17 ABR Y 4 MAY



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **236/2007**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JORGE LUIS FERNÁNDEZ MELÉNDEZ, en contra de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta se asentó como fecha de nacimiento la del treinta (30) de octubre de mil novecientos cincuenta y dos (1952), siendo lo correcto el día primero (1º) de octubre de mil novecientos cincuenta y dos (1952), tal y como lo acredita con diversa documentación.

Salttillo, Coahuila; a 27 de marzo de 2007

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
 (RÚBRICA) 17 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **225/2007**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por NORMA LINDA DE LA CRUZ CHÁVEZ, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de NORMA DE LA CRUZ CHÁVEZ siendo que él siempre se ha ostentado con el de NORMA LINDA DE LA CRUZ CHÁVEZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Salttillo, Coahuila; a 26 de marzo de 2007

EL C. SECRETARIO

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
 (RÚBRICA) 17 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del Expediente número **41/2006**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por REBECA ISABEL CRUZ ESQUIVEL en contra de RODRIGO ASCENCIÓN CORTES ANTUNEZ, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por Sentencia Definitiva No. 50/2007, de fecha doce de febrero de dos mil siete, publicarse los puntos resolutivos de la misma, que copiados a la letra dicen:

... **V I S T O S** para pronunciar Sentencia Definitiva, los autos del expediente número 41/2006, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por REBECA ISABEL CRUZ ESQUIVEL, en contra de RODRIGO ASCENCION CORTES ANTUNEZ; y,... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada. SEGUNDO.- La actora REBECA ISABEL CRUZ ESQUIVEL, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejerció fundada en las fracciones IX y XIV del artículo 363 del Código Civil y que se refieren respectivamente, al abandono sin causa justificada del domicilio conyugal por mas de seis meses consecutivos y a la negativa injustificada de los cónyuges a cumplir las obligaciones señaladas en el artículo 271 y el incumplimiento de la sentencia ejecutoriada por alguno de los cónyuges, sin justa causa, en el caso del artículo 273; así mismo el incumplimiento de las resoluciones administrativas o judiciales tendientes a corregir los actos de violencia familiar; que el demandado RODRIGO ASCENCION CORTES ANTUNEZ, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por REBECA ISABEL CRUZ ESQUIVEL y RODRIGO ASCENCION CORTES ANTUNEZ, el día (08) ocho de mayo de (1982) mil novecientos ochenta y dos, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, pero el demandado RODRIGO ASCENCION CORTES ANTUNEZ, por ser cónyuge culpable, no podrá hacerlo sino transcurridos dos años contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia. QUINTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal cuya liquidación deberá efectuarse conforme a derecho. SEXTO.- Se condena al demandado RODRIGO ASCENCION CORTES ANTUNEZ, a la suspensión de la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hija ANA REBECA CORTES CRUZ, conservando el derecho de convivencia con la misma, en los términos previstos por el considerando séptimo de la presente resolución. SÉPTIMO.- Se condena al demandado RODRIGO ASCENCION CORTES ANTUNEZ, por haber resultado cónyuge culpable al pago de una pensión alimenticia definitiva consistente en el 25% (veinticinco por ciento) del total de sus percepciones que por cualquier concepto obtenga en favor de su menor hija ANA REBECA CORTES CRUZ y de la señora REBECA ISABEL CRUZ ESQUIVEL, en virtud de haber resultado cónyuge inocente, correspondiéndole el 20% (veinte por ciento) a la relacionada menor y el 5% (cinco por ciento) a la cónyuge inocente. Porcentaje que deberá descontarse una vez que se hayan hecho las deducciones estrictamente legales, como son el impuesto sobre el producto del trabajo, servicio médico y cuota sindical; debiendo ser entregado a REBECA ISABEL CRUZ ESQUIVEL, previa identificación y acuse de recibo. OCTAVO.- Ejecutoriado el presente fallo, remítanse testimonios del mismo al C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad y Oficial del Registro Civil del Poblado 21 de Marzo, Municipio de Lerdo, Durango; así como al C. Director Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero levante el acta de divorcio y para que todos, en su caso, marginen las actas de matrimonio y nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. En la inteligencia de que deberá librarse atento exhorto al C. Juez Civil y/o Familiar con competencia en Lerdo, Durango, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, haga llegar dicha documentación al oficial correspondiente y éste se sirva hacer las anotaciones marginales en el acta respectiva. NOVENO.- No se hace especial condenación en costas. DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, que autoriza y da fe.

""PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR, DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ
(RÚBRICA) 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **175/2004**, PROMOVIDO POR J. RAMIRO DAVILA E LEON en contra de HECTOR M. DE LEON GALINDO, SEÑALO: LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN TERCERA ALMONEDA, sobre el cincuenta por ciento pro-indiviso del siguiente bien inmueble, LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADA EN CALLE CASTELAR NÚMERO 765, EN LA ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.40 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 15.85 METROS CON CALLE CASTELAR; AL PONIENTE EN 17.85 METROS CON EL ARROYO DE LA TORTOLA Y; AL ORIENTE EN 16.80 METROS CON

VENDEDOR; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2589, FOLIO 197, LIBRO 8-B, SECCIÓN I, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE 1979, valuada en autos en la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el cincuenta por ciento del valor del avalúo, siendo base para el remate la cantidad de \$309,420.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) con la rebaja del diez por ciento, sobre el valor fijado en la almoneda anterior, por tratarse de la Tercera almoneda, y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por UNA SOLA VEZ anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 17 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha trece de junio del año en curso, se presentó el ciudadano MÓNICO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar de la señora RITA HERNÁNDEZ PÉREZ, quién falleció el día (02) dos de abril de (2002) dos mil dos, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1213/2006**. Manifiesta el compareciente mencionado, que él es el único y universal heredero que le sobrevive a la señora RITA HERNÁNDEZ PÉREZ, en su calidad de esposo legítimo.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 14 de noviembre del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 27 MAR Y 17 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante acuerdo de nueve del mes y año en curso, se presentaron la ciudadana ROSA MARGARITA TOBÍAS RAMÍREZ, a denunciar la muerte sin testar del señor VÍCTOR MANUEL LARA VALDÉS, esposo de la denunciante, quien falleció, el día treinta y uno de enero del presente año, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VÍCTOR MANUEL LARA VALDÉS bajo el expediente número **407/2007**. Manifiestan la compareciente antes mencionada, que ella y los menores VÍCTOR MANUEL, IVAN Y ADRIÁN ALEJANDRO de apellidos LARA TOBÍAS son los presuntos herederos que le sobreviven al señor VÍCTOR MANUEL LARA VALDÉS, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 14 de marzo de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. 27 MAR Y 17 ABR



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.- MONCLOVA, COAHUILA.

EXP.- NP04-03/2007

AVISO NOTARIAL

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 26 de Febrero del presente año 2007, comparecieron ante mí ESPERANZA VILLA CASTILLO y JESUS VILLA CASTILLO, en su carácter de descendientes. Y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante la Notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de PILAR VILLA LIRA y MARIA IGNACIA CASTILLO MARTINEZ, y me exhiben las actas de defunción, y declaran que su último domicilio fue en esta ciudad, y que fallecieron los días 11 de Marzo de 1969 y 28 de Noviembre del 2004, respectivamente. Agregando acta de matrimonio de los autores de la sucesión, y actas de nacimiento de los descendientes, acreditando con esto el entroncamiento con los mismos. Los comparecientes proponen como albacea de la sucesión a ESPERANZA VILLA CASTILLO, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en calle Zaragoza Sur No. 535-2, Zona Centro, Monclova, Coahuila.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 27 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **137/2007**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO NECESARIO, promovido por ESTEBAN IBARRA GUERRERO EN CONTRA DE YAZMIN VAZQUEZ REYES, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a Veintisiete (27) de Marzo del año Dos Mil Siete. (2007).- - Se tiene al ciudadano ESTEBAN IBARRA GUERRERO, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana YAZMIN VAZQUEZ REYES, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana YAZMIN VAZQUEZ REYES, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano ESTEBAN IBARRA GUERRERO, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- - NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 29 de Marzo de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Dentro de los autos del Expediente número **1123/2005**, relativo al Juicio de Información Posesoria en Procedimiento no Contencioso, promovido por el ciudadano ROBERTO GARZA VÁZQUEZ, por sus propios derechos, se dispuso notificar, mediante edictos los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha once de octubre del dos mil cinco, que copiados a la letra dicen:

PRIMERO.- Que el juzgador ha sido y es competente para conocer de este Procedimiento Especial no Contencioso, solicitado por el señor Roberto Garza Vázquez.- -SEGUNDO.- Procedió el Procedimiento Especial no Contencioso intentado y tramitado.- - TERCERO.- Se declara que el señor ROBERTO GARZA VÁZQUEZ, se ha convertido de poseedor en propietario en virtud de haber adquirido por usucapión, el terreno urbano ubicado sobre la calle Cuauhtémoc de la Colonia El Pueblo de esta ciudad de

Monclova, Coahuila, Coahuila, del sector 18, manzana 1, predio identificado con el número 94 calle 4 y el cual tiene una superficie de 4,282.38 (cuatro mil doscientos ochenta y dos punto treinta y ocho) metros cuadrados, sin construcción, con las siguientes medidas y colindancias: Al lado Poniente 23.85 (veintitrés punto ochenta y cinco) metros, que es su frente a la calle Cuauhtémoc; al Oriente 23.1 (veintitrés punto un) metros de fondo y colinda con Julián de la Cruz, Guillermo de la Cruz y Roberto Rodríguez; al NORTE 192.15 (ciento noventa y dos punto quince) metros y colinda con María Teresa Vázquez Galindo; al Sur 188.4 (ciento ochenta y ocho punto cuatro) metros y colinda con propiedad de la negociación Bobinas Eléctricas Nacionales, Sociedad Anónima de Capital Variable, Benito Suárez, Rosalinda García, Alvaro Romo, Román Plata, Luis Martínez Rodríguez, Marcos Robledo, José María Ballesteros, Joel del Río, Fidel del Río, Vicente García y Osvaldo García.- -CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia y que el peticionario señale la Notaría Pública que habrá de protocolizar la misma, gírese atento oficio al titular de la misma, adjuntándole las copias certificadas de las constancias necesarias para su protocolización y dé al interesado el testimonio respectivo para su inscripción en el Registro Público de este Distrito Judicial. - -QUINTO.- En virtud de que en el presente procedimiento se convocó mediante edictos a las personas que puedan considerarse afectadas con el mismo, en esa virtud, de conformidad con lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena por una sola vez la publicación de los puntos resolutivos mediante edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.- -SEXTO.- Agréguese copia de esta resolución al legajo de sentencias de este juzgado y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto totalmente concluido. - - - - - SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado EMILIANO FUENTES GODINA, Juez tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza el C. Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN. Doy fe.- - - - -

- - - Dos firmas ilegibles. - - -

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 03 de noviembre del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad. 17 ABRIL



AVISO DE FUSION

OPERADORA MERCO, S.A. DE C.V.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de OPERADORA MERCO, S.A. DE C.V., de fecha 20 de diciembre del 2006, acordó la fusión de esta sociedad como fusionante con NEGOCIAS, S.A. DE C.V, como fusionada; esta fusión surtirá efectos ante terceros a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio de la sociedad. La presente publicación se realiza en los términos de los artículos 223, 224, y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, anexándose para el mismo efecto los Estados Financieros de la sociedad al 19 de diciembre del 2006.

	ACTIVO	
TOTAL DEL ACTIVO		341,639.35
	PASIVO	
TOTAL DEL PASIVO		261,120.81
	CAPITAL	
TOTAL DEL CAPITAL		80,518.54
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>\$341,639.35</u>

La sociedad fusionante denominada OPERADORA MERCO, S.A. de C.V., responderá por la totalidad de las obligaciones que deriven de la presente fusión en virtud de seguir existiendo, lo anterior con fundamento en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se hace del conocimiento de los socios y acreedores, que el texto íntegro del acta de asamblea extraordinaria así como del proyecto aprobado de incorporación de los activos, los pasivos y el capital social se encontrará a su disposición durante tres meses, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma, la presente publicación estará a disposición en el domicilio ubicado en V. Carranza No. 100 D-2, Zona Centro, C.P. 25700, Monclova, Coahuila con el apercibimiento de que sólo podrán imponerse de esta información, quienes acrediten su derecho con el título correspondiente.

OPERADORA MERCO, S.A. DE C.V

Monclova, Coahuila, 20 de diciembre del 2006.

C.P. Librado Flores Garza

(RÚBRICA)

17 ABRIL

NEGOCLAS, S.A. DE C.V.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de NEGOCCLAS, S.A. DE C.V., de 20 de diciembre del 2006, se acordó la fusión de esta sociedad como fusionada con OPERADORA MERCO, S.A. DE C.V., como fusionante; esta fusión surtirá efectos ante terceros a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio de la sociedad. La presente publicación se realiza en los términos de los artículos 223, 224, y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, anexándose para el mismo efecto los Estados Financieros de la sociedad al 19 de diciembre del 2006.

	ACTIVO	
TOTAL DEL ACTIVO		102,170,696.10
	PASIVO	
TOTAL DEL PASIVO		99,912,654.01
	CAPITAL	
TOTAL DEL CAPITAL		2,258,042.09
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>\$102,170,696.10</u>

La sociedad fusionante denominada OPERADORA MERCO, S.A. de C.V. responderá por la totalidad de las obligaciones que deriven de la presente fusión en virtud de seguir existiendo, lo anterior con fundamento en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Se hace del conocimiento de los socios y acreedores, que el texto íntegro del acta de asamblea extraordinaria así como del proyecto aprobado de incorporación de los activos, los pasivos y el capital social se encontrará a su disposición durante tres meses, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. De igual forma, la presente publicación estará a disposición en el domicilio ubicado en Pasaje Miguel Hidalgo No. 339, Local 1-A 2do. Piso Col. Zona Centro, Monclova Coahuila, con el apercibimiento de que sólo podrán imponerse de esta información, quienes acrediten su derecho con el título correspondiente.

NEGOCCLAS, S.A. DE C.V.
Monclova, Coahuila, 20 de diciembre del 2006.
C.P. Librado Flores Garza.
(RÚBRICA) 17 ABRIL

DISTRITO DE SABINAS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **144/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO TIJERINA RIVERA y denunciado por la C. HILDA WISLAR ALVARADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL FACTOR", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 15 de Marzo de 2007
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
(RÚBRICA) 27 MAR Y 17 ABR



LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la calle Independencia No. 121 Sur, Interior 3 de la Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo se inició el trámite del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor LINO CRUZ RAMÍREZ, y se propone por los herederos para que ocupe el cargo de albacea a la Sra. Josefina Gutiérrez de Cruz con domicilio en esta ciudad de Sabinas, Coahuila. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico de mayor circulación en este distrito así como en el Periódico Oficial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Marzo del 2007

LICENCIADO ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ

NOTARIO PÚBLICO NUMERO ONCE

RAVA-480717-CM8.

(RÚBRICA)

27 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el C. ROGELIO PEREZ LOREDO, dentro del Expediente número **140/2007**, formado con motivo de Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no contencioso, a fin de que se le declare propietario de lo siguiente:-

“Un terreno ubicado en la calle 16 de Septiembre No. 6 del poblado de Minas de Barroterán, Municipio de Múzquiz, Coahuila con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.00 metros de frente y colinda con la calle 16 de Septiembre; al sur mide 25.00 metros y colinda con CIA. MINERA GUADALUPE; al oriente mide 33.00 metros y colinda con CIA MINERA GUADALUPE y al poniente mide 33.00 metros y colinda con CIA, MINERA GUADALUPE teniendo una superficie total de 825.00 metros cuadrados”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquese para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico EL FACTOR que circula en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad.-

Sabinas, Coahuila a 14 de Marzo de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

30 MAR-17 Y 27 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Licenciado ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente número **72/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Instestamentario a bienes de C. ROBERTO JIMENEZ GUAJARDO, denunciado por CC .MARÍA DE JESÚS ORTEGÓN GUAJARDO, MARIA ELENA DE JESÚS, ZONIA ELSA Y JOSÉ ROBERTO JIMÉNEZ ORTEGÓN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el Periódico “EL ZOCALO” que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 08 DE FEBRERO DEL 2007.

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

17 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **091/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SABAS GARCIA GONZALEZ, denunciado por la C. FELICIANA MEYER CAZARES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “EL ZOCALO”, que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado

Sabinas, Coahuila, a 15 de Febrero del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA)

17 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **138/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL ROSARIO DE LEON GUTIERREZ y denunciado por la C. JOSEFA RODRIGUEZ DE LEON, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA", que circula en la Región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Junta de Herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 14 de Marzo de 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

17 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **108/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CC. OSCAR MORALES GARZA Y DOLORES NINFA GALVÁN VILLEGAS, denunciado por C. PATRICIA MORALES GALVÁN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA", que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado-

Sabinas, Coahuila a 27 de febrero de 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

17 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO**AVISO DE REMATE**

En el Expediente Número **141/2001**, formado con motivo del juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Operación de Compra-Venta, promovido por el C. LICENCIADO HECTOR ROGELIO RESENDIZ MARTINEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del C. HECTOR PERCHES MALDONADO, en contra del C. ANTONIO RUIZ MALTOS, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el Remate en Pública Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de las cantidades de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de los siguientes bienes inmuebles.

"Lote de terreno que forma parte de la Hacienda Zamora, con una superficie de 16-53-50 Hectáreas de labor, el uso y aprovechamiento de un día de agua de la Saca de Zamora que se localiza en la siguiente forma: Del punto 1 al 2, con rumbo N57 00 25' E, se miden 683.00 metros y colinda con Hacienda Zamora; Del punto 2 al 3, con rumbo S 32 03 5 E, se miden 484.00 metros y colinda con Antonio Ruiz Maltos; del punto 3 al 1 para cerrar el perímetro, con rumbo N 86 01 5, se miden 837.00 metros y colinda con propiedad de Delisario De los Santos. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la Partida Número 3677, Folio 36, Libro 15, Sección I, con fecha 28 de Mayo de 1981".-

"Lote de terreno ubicado en el Mineral de Palaú, Municipio de Múzquiz, Coahuila, con una superficie de 709.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 26.40 metros y colinda con Calle Alvarez, al Sur mide 28.20 metros y colinda con propiedad de Felix Camacho, al Este mide 25.90 metros y colinda con Calle 11 de Julio y al Oeste mide 26.30 metros y colinda con propiedad de Dora Ofelia Múzquiz e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la Partida Número 11986, Folio 12, Libro 31-A, Sección I, de fecha 30 de Agosto de 1991"

Se expide este Edicto para su publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de información "LA VOZ DE COAHUILA", que se edita en la región, en las tablas de avisos de este juzgado y en las de la Presidencia Municipal de Melchor Múzquiz, Coahuila, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de las cantidades de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valorizados los inmuebles antes descritos.

SABINAS, COAHUILA, A 7 DE MARZO DEL 2007.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA)

17 Y 27 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
E D I C T OEXPEDIENTE NUMERO **91/2007.**

Que en el expediente número 91/2007, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores AMBROSIO HERNÁNDEZ GARCIA y ANA DAVILA RODRÍGUEZ DE HERNÁNDEZ, por auto de fecha (23) veintitrés de febrero del año (2007) dos mil siete, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores AMBROSIO HERNÁNDEZ GARCIA y ANA DAVILA RODRÍGUEZ DE HERNANDEZ, quienes fallecieron, el primero el día 19 de junio de (1955) mil novecientos cincuenta y cinco, y tenía como generales las siguientes: estado civil, viudo, de (86) ochenta y seis años, de nacionalidad mexicana; y la segunda, el día (07) siete de enero de (1952) cincuenta y dos, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada, de (68) sesenta y ocho años, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO.- REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 13 DE 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

27 MAR Y 17 ABR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**
EDICTO.EXPEDIENTE NÚMERO **20/2005**

Que en el expediente número 20/005, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS MARIA TREVIÑO GALINDO, denunciado por MARIA DEL SOCORRO, ANTONIO JAVIER, MARGARITA FELICITAS y MARTHA GUADALUPE de apellidos TREVIÑO GALINDO, mediante auto de fecha (12) doce de mayo del año (2005) dos mil cinco y (23) veintitrés de marzo del presente año, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS MARIA TREVIÑO GALINDO, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (16) DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico Zócalo que se edita en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila con distribución en los cinco manantiales, y en uno de mayor publicación en esta ciudad. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 26 DE MARZO DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

17 ABR Y 4 MAY

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 27 de Febrero del 2007, se presentó la C. ROSA MARÍA JARA ARAGON, a denunciar el fallecimiento del C. RICARDO CANDIA TORRES, quien falleció el día 08 de Febrero de 1998 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **228/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por

dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 06 DE MARZO DE 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 27 MAR Y 17 ABR



LIC. TOMÁS MATÍAS ROMÁN MIER.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El suscrito Licenciado Tomás Matías Román Mier, Titular de la Notaría Pública número 6 (seis), en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, HAGO SABER: Que con fecha 14 de Febrero del 2007, Ante Mí comparecieron, los señores ADRIAN DELGADO MORALES y ZOILA CRISTINA MARTÍNEZ AGUIRRE, conjuntamente con los señores ADRIAN y SERGIO, de apellidos DELGADO MARTINEZ, como Sucesores Legítimos y PRESUNTOS HEREDEROS, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita CRISTINA DELGADO MARTÍNEZ, quien falleció, el día 26 de Diciembre de 2004, exhibiendo para ello la partida de defunción de la autora de la herencia, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la misma y a los acreedores de la difunta, para que comparezcan a deducirlos según corresponda, en la junta de herederos a celebrar a las 13:00 horas del 20 de abril de 2007 en las oficinas de esta Notaria ubicadas en Avenida Allende 1899 Oriente, de esta Ciudad. Se propuso al señor ADRIAN DELGADO MORALES, como ALBACEA, con domicilio, en Calle del Cardenal número 44, Colonia Rincón de la Rosita, de esta Ciudad.-

LIC. TOMÁS MATÍAS ROMÁN MIER
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6.
(RÚBRICA) 27 MAR Y 17 ABR



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1211/2005**, que corresponde al juicio Especial Hipotecaria, promovido por RODOLFO MONTENEGRO MARTÍNEZ en contra de HERMILA JARAMILLO LOPEZ y ALBERTO AGUSTIN CASAS JARAMILLO el C. Licenciado Francisco Antonio Ríos Rodríguez, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial, señaló las DOCE HORAS DEL DIA LUNES CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado y en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble. Lote 27 de la manzana N- 3 Supermanzana IX de la Colonia Francisco Villa de esta Ciudad con una superficie de 126.00 Mts. 2 con las siguientes medidas y colindancias: mide 9.00 Mts. por 14.00 Mts. Al noreste con lote 28, al suroeste con lote 26; al sureste con lote 16; al noroeste con Piramide del Sol dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida 1269, foja 356, Libro 2-F Sección I de fecha 20 de enero de 1984 a favor y dominio de José Cuauhtemoc, Alberto Agustín y Julio Cesar Jaramillo. En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado. Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos haciéndosele saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente por conducto de dependencia autorizada una cantidad equivalente por lo menos el 10% del valor del bien mueble antes señalado que sirve de base para el remate.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila. a 22 de marzo del 2007
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 30 MAR Y 17 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1088/2003**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BEATRÍZ EUGENIA CUÉLLAR HERNÁNDEZ, en contra de JOSÉ PERALES NARVÁEZ Y MARÍA EUGENIA REDONDO GUTIÉRREZ, el Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 15 (QUINCE) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

"LOTE TREINTA Y SEIS DE LA MANZANA Y DE LA COLONIA FIDEL VELÁZQUEZ DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 148.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 16.00 METROS CON LOTE 37, AL SUR MIDE 17.00 METROS CON LOTE 35, AL ORIENTE MIDE 11.00 METROS CON AVENIDA E. OBRERA Y AL PONIENTE MIDE 7.00 METROS CON POBLADO.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 4648, FOJA 403, LIBRO 15-A, SECCION PRIMERA DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1986, A NOMBRE DE JOSÉ PERALES NARVÁEZ Y SEÑORA ." --- Sirve de base para el remate la cantidad de: - - - \$239,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de los demandados y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.--- En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 30 de Marzo del 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **37/2006**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUILLERMO ESPINOZA RIVERA, en contra de EDGAR ELIAS GOMEZ SANCHEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble embargado en autos, consistente en:

LOTE DE TERRENO URBANO Y SU CONTRUCCION UBICADO EN LA CALLE JIMENEZ DEL FRACCIONAMIENTO CONTINENTAL GUERRERO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 245.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIFUENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JIMENEZ;

AL SUR 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 004;

AL ORIENTE 24.50 METROS Y COLINDA CON LOTE9; y

AL PONIENTE 24.50 METROS Y COLINDA CON LOETE 007

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 1969, LIBRO 20, SECCION I, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2002, A NOMBRE DE EDGAR ELIAS GOMEZ SÁNCHEZ. Sirve de base para remate la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Torreón, Coahuila, Tesorería Municipal de la ciudad de Monclava, Coahuila y en la tabla de avisos del juzgado competente de dicha ciudad

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah.23 de Marzo del 2007

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ENRIQUE MOUREY LUNA.

Ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, en el expediente número **121/2007**, que corresponde al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. ENRIQUE MOUREY LOPEZ en contra de los CC. ENRIQUE MOUREY LUNA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se ordena emplazar al diverso demandado ENRIQUE MOUREY LUNA, por medio de edictos los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y córraseles traslado para que dentro del término de CUARENTA DIAS contesten la demanda instaurada en su contra, haciéndose saber al diverso demandado ENRIQUE MOUREY LUNA, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.--

Torreón, Coahuila, a 29 de Marzo de 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **673/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de: FRANCISCO ISRAEL NORIEGA TOVAR y JOSÉ GUADALUPE NORIEGA MONTOYA, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 26 (VEINTISEIS) DE ABRIL DEL (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el REMATE del siguiente bien mueble:

"UN VEHICULO MARCA RENAULT TIPO CLÍO, MODELO 2004, COLOR GRIS ARGENTA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA NÚMERO EXX-14-13, NUMERO DE SERIE 3BNBB1J6X4L006370".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 50,000.00(CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila., a de de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **259/2005** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por: BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, en contra de: TERESITA DE JESUS GUILLERMINA LEIJA IBARRA, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS a la demandada TERESITA DE JESUS GUILLERMINA LEIJA IBARRA, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, le demanda en la VIA EJECUTIVO MERCANTIL y que el término para contestar es de cuarenta días, mismo que empezará a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 7 de Marzo del 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **829/2003**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., en contra de: JOSE DEL REFUGIO BARRIENTOS RETANA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (01) UNO DE JUNIO DEL (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda, el REMATE del siguiente bien inmueble: -
"Casa Habitación ubicada en: Avenida Torre de Londres número 5720, edificada en el lote de terreno número 9 de la manzana número 4, del fraccionamiento Nueva California, hoy "Horizonte" de esta ciudad, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 8.00 metros con lote 4; al sur en 8.00 metros con avenida Torre de Londres; al oriente en 15.00 metros con el lote 8, y al poniente en 15.00 metros con el lote 10. Dicho inmueble se inscribió en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 5439, folio 86, libro 39-A, Sección I, el día 4 de enero del año 2000".- A NOMBRE DE JOSÉ DEL REFUGIO BARRIENTOS RETANA"
Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.
En solicitud de postores, publíquense EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.
Torreón, Coahuila., a de de 2007.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS.
(RÚBRICA) 17 Y 27 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha veinticinco de enero del año dos mil siete, se presento la C. MARIA LUISA ESCOBEDO VILLALPANDO, a denunciar el fallecimiento del C. ELIGIO AGUILAR FERNANDEZ, quien falleció el día 19 de diciembre de 1999, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el número **118/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de esposa respectivamente, según el auto de la sucesión, así como que ella es la única heredera y que no existen parientes dentro del mismo grado, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1086 fracción I y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
Torreón, Coahuila a 26 de Marzo del 2007.
EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 17 ABR Y 4 MAY



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CC. SERGIO ARMANDO SALCEDO VALDIVIA, VICENTE MARIANO MATA CEDILLO, MARIA SILVIA ESQUIVEL LOPEZ, DELFINO REYES MACIAS, CYNTHIA MARIA MAYELA ESQUIVEL VILLARREAL, ROMAN JAYME MARTINEZ SANCHEZ,

ROBERTO SILOS RIVAS, JOSE GUILLERMO HERNANDEZ NAVARRO, ANGEL ESPARZA RAMIREZ y sucesores de ROBERTO SCHUMM RIOS y SALVADOR ARRIAGA ESQUEDA:

En el expediente **046/97** y acumulados del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, promovido por ERNESTO COMPEAN RUIZ Y OTROS, demandando nulidad de asamblea y restitución de terrenos del ejido "LA CONCHITA ROJA", Torreón, Coahuila, entre otras prestaciones, por auto de uno de marzo del año en curso, se ordenó llamarlos a Ustedes por vía de edictos de conformidad con el artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se les emplaza para que comparezcan a contestar los reclamos de los promoventes a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL SIETE, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, entre calzada Colón y calle Javier Mina, centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila. En la misma se ratificará y contestará demanda, se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidos de que su injustificada inasistencia no interrumpirá las etapas procesales y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar en esa oportunidad. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los matutinos de mayor circulación en el lugar donde se localizan los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal correspondiente, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 16 de marzo de 2007.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. RAFAEL VERDUGO LOPEZ
(RÚBRICA) 17 Y 24 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la C. GLORIA IVONE CARRILLO VILLEGAS, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA DE JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **170/2007**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE MARZO DEL 2007

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 27 MAR Y 17 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el C. FELICIANO HERRERA REYES, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. LUCIO SALAZAR SAUCEDO, mismo que se radicó bajo el expediente número **168/2007**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE FEBRERO DEL 2007.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 27 MAR Y 17 ABR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

VALENTIN RAMÍREZ FLORES, Compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **493/2006**, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la Rectificación de su Acta de Nacimiento, en cuanto a su nombre, ya que bajo el Acta número 647, Libro I, del Archivo General, Hoja 102, de fecha 02 de Julio de 1937 ante el Oficial único del Registro Civil de esta Ciudad, quedó asentado su nacimiento bajo el nombre de VALENTIN MARIO RAMÍREZ, siendo que en la realidad se ha ostentado con el nombre de VALENTIN RAMÍREZ FLORES, ordenándose se publicará un Extracto de la Demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, otro de Mayor Circulación de esta Ciudad, así como en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presentara dentro de un término que no exceda de Quince días contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 10 de Enero del 2007

EL SECRETARIO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GÓMEZ VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 17 ABR



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx